

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 5 DE MAYO DE 1989 (BOJA DE 2 DE JUNIO)

Profesores Asociados de Nacionalidad Extranjera

Plaza nº 1 Area de Conocimiento: Filología Francesa

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Cascón Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D^a Begoña López Bueno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Bargalla Carrete, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D^a M^a Carmen Camero Pérez, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D. Manuel Marín Jorge, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Alicia Yllera Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Antonio Narbona Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Miguel Angel Pineda Pérez, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D^a Aurora Domínguez Guzmán, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.Vocal Secretaria: D^a Dolores Bermúdez Medina, Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Plaza nº 2 Area de conocimiento: Filología Inglesa

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Garnica Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco García Tortosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D^a Pilar Marín Madrazo, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Carnero González, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D. Jesús Díaz García, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Serrano Valverde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Luis Acosta Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Manuel Almagro Jiménez, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D^a M^a Luisa Venegas Lagüens, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D. Francisco Garrudo Carabias, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público relación provisional de adjudicación de las plazas vacantes de los concursos de méritos y de libre designación convocados por este Organismo, con fecha 12.6.89.

De conformidad con lo establecido en las Bases Sextas de las Resoluciones de esta Universidad de fecha 12.6.89 (BOJA de 7 de julio), por las que se convocan Concursos de Méritos y de Libre Designación para la provisión de plazas vacantes, entre el Personal Funcionario destinado en este Organismo, Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación provisional de adjudicación de las plazas vacantes a los funcionarios destinadas en esta Universidad que se relacionan en los Anexos de esta Resolución.

Segundo. El plazo de reclamaciones contra dicha Resolución será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOJA. Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Universidad o en las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, toda ella de conformidad con la dispuesto en la Base Sexta de las Resoluciones

de este Organismo de fecha 12 de junio de 1989 (BOJA de 7 de julio).

Sevilla, 31 de julio de 1989.— El Rector, Jovier Pérez Royo.

ANEXO I

Denominación de la plaza: Jefe de Servicio y Arquitecto de la Universidad.

Apellidos y nombre: González Vélchez, Miguel.

D.N.I.: 28.273.142.

ANEXO II

Denominación de la plaza: Jefe de Sección de Obras y Arquitecto Técnico Universidad.

Apellidos y nombre: Ramos Otero, José Luis.

D.N.I.: 1.083.884.

Denominación de la plaza: Jefe Negociado Proyectos.

Apellidos y nombre: Santos Alvarez, Carlos.

D.N.I.: 8.663.793.

Denominación de la plaza: Puesto Base.

Apellidos y nombre: Martín Gutiérrez, Concep.

D.N.I.: 31.201.357.

RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad, de 27 de julio de 1988 (BOE 18 agosto), una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, los concursantes, según preceptúa el Artº 11.2 a) del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que a continuación se cita:

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Fundamental. Centro: E.U. Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Cádiz, 31 de julio de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1989, de la Universidad de Málaga, por lo que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 29 de septiembre de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 18 de octubre de 1988), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Historia del Derecho y las Instituciones», y no habiendo formulado propuesta de provisión de plaza la Comisión correspondiente por haber renunciado el concursante a presentarse a la segunda prueba,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia del Derecho y las Instituciones».

Málaga, 21 de agosto de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto uno plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Física Aplicada.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 29 de septiembre de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 18 de octubre de 1988), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Física Aplicada», y no

habiendo concurrido al acto de presentación ninguno de los aspirantes,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Física Aplicada».

Málaga, 22 de agosto de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de septiembre de 1989, por la que se presta conformidad a la permuta de cuatro parcelas de terreno, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Alameda (Málaga), por finca rústica propiedad de D. José Narbona Cañero.

En el BOJA número 301 fue publicada la Orden de esta Consejería, de 19 de enero de 1989, por la que se prestaba conformidad a la permuta de cuatro parcelas de terreno de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Alameda (Málaga), por otra, propiedad de D. José Narbona Cañero, a fin de dar cumplimiento al acuerdo plenario adoptado el 25 de mayo de 1987.

Mientras que la citada Orden recogía la valoración técnica de los terrenos realizada por el Arquitecto Técnico municipal en base a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el acuerdo del Pleno Municipal fijaba a los terrenos unos valores distintos.

Como consecuencia de esta disparidad, el Ayuntamiento se ve imposibilitado para formalizar las correspondientes escrituras públicas, por lo que ha procedido a la adopción de un nuevo acuerdo, con fecha 8 de agosto de 1989, en consonancia con la valoración técnica practicada.

Por todo ello, resulta necesario dictar nueva Orden de conformidad a los términos contenidos en este último acuerdo.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118, 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Dejar sin efecto la Orden de 19 de enero de 1989, publicada en el BOJA número 301, de 31 de enero de 1989.

Segundo. Prestar conformidad a la permuta de cuatro parcelas de terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Alameda (Málaga), a fin de dar cumplimiento al acuerdo plenario adoptado el 8 de agosto de 1989.

Descripción de los bienes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Cuatro parcelas de terreno situadas en calle de nueva apertura de la Urbanización del Sector P-2 (Urbanización Peñafiel). Las parcelas corresponden a los números 127, 128, 129 y 130 de la citada urbanización. La superficie de las parcelas es la siguiente:

Parcela número 127 con una superficie de 132 m².

Parcela número 128 con una superficie de 140 m².

Parcela número 129 con una superficie de 150 m².

Parcela número 130 con una superficie de 196 m².

Los linderos de las parcelas son los siguientes:

Parcela número 127.

Vial A del Plan Parcial. Por la derecha entrando, solar número 128; izquierdo, vial C; fondo, solar 130.

Parcela número 128.

Vial A del Plan Parcial. Por la derecha entrando, solar número 129; izquierdo, solar número 127; fondo, solar número 130.

Parcela número 129.

Vial A del Plan Parcial. Por la derecha entrando, Juan Narbona Jiménez y José Caño Dorado (Sector P-3); izquierdo solar número 128; fondo, solar número 130.

Parcela número 130.

Vial C del Plan Parcial. Derecha entrando, solares números 127, 128 y 129; izquierda, solar número 131; fondo, José Caño Dorado (Sector P-3).

La valoración total asciende a 3.677.100 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca parte de la parcela número 113 del polígono 14 del Catastro de la riqueza rústica de este Término municipal. Tiene una superficie de 6.257 m². Linda al norte con parcelas números 116 y 52 del Polígono 14, propiedad de Domingo Dorado Delgado y Hermanos Peñafiel, respectivamente, al Este con parcelas número 114 y 115 del Polígono 14, de este término, propiedad de María Jiménez Delgado y Juan Aragón Delgado, respectivamente, al sur con parcela 112 del Polígono 14, propiedad del Ayuntamiento de Alameda, cedida a la Junta de Andalucía. Al Oeste resto de la finca matriz integrada en la Urbanización P-2 (Vial de nuevo trazado).

La valoración asciende a 4.004.480 ptas.

Como consecuencia de las distintas valoraciones asignadas a los bienes objeto de esta permuta el Ilmo. Ayuntamiento de Alameda, deberá abonar al Sr. Narbona Cañero la cantidad de trescientas veintisiete mil trescientas ochenta ptas. (327.380 ptas).

Sevilla, 11 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN, de 8 de septiembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), al vecino colindante D^o Mario Aguilera Moreno.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente: